



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°404-2014/MPHy

Caraz, 25 de setiembre del 2014

**VISTOS;** El Expediente Administrativo N° 1781-2014, de fecha 12 de marzo del 2014, Informe N° 344-2014-MPHy/07.11, de fecha 16 de setiembre del 2014, Informe N° 041-2014-MPHy/05.21, de fecha 23 de setiembre del 2014, Informe N°0347-2014-MPHy/05.20, de fecha 24 de setiembre del 2014; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nro. 27972, los Gobiernos locales gozan de autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. La Autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno Administrativo y de Administración, con sujeción al Ordenamiento Jurídico;

Que, mediante Expediente Administrativo N°1781-2014, de fecha 12 de marzo del 2014, la Ing. Zulema Tania Macedo Rojas, dirigiéndose al señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Huaylas, hace entrega del Expediente Técnico del Proyecto denominado: **"MEJORAMIENTO DE LA AVENIDA LOS ANGELES BARRIO DE NUEVA VICTORIA, DISTRITO DE CARAZ, PROVINCIA DE HUAYLAS- ANCASH"**, con código SNIP N°124266, para el trámite de gestión de financiamiento ante el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento;

Que, mediante informe N°344-2014-MPHy/07.11, de fecha 16 de setiembre del 2014, el Ingeniero Robert Yuri Liñan Melgarejo, Jefe de la Unidad de Estudios y Proyectos, dirigiéndose al Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, Remite el Expediente Técnico para su aprobación mediante acto resolutivo;

Que mediante Informe N°041-2014-MPHy/05.21, de fecha 23 de setiembre del 2014, el CPC Alberto Hugo Mori Palero, Jefe de la Oficina de Programación e Inversión – OPI- Huaylas, dirigiéndose al Gerente de Planeamiento y Presupuesto, eleva el expediente para su aprobación con fines de gestión de financiamiento, quedando reservado la inscripción del formato SNIP 15 Y formato SNIP 16 hasta la concretización del financiamiento ante los Organismos Competentes;

Que, mediante Informe N°0347-2014-MPHy/05.20, de fecha 24 de setiembre del 2014, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto, dirigiéndose al Gerente de Asesoría Legal, concluye que es procedente efectuar la aprobación del Expediente Técnico, denominado: **Mejoramiento de la Avenida Los Angeles – Barrio de Nueva Victoria, Distrito de Caraz, Provincia de Huaylas – Ancash**" del proyecto 2175022 **"Mejoramiento de la Avenida los Angeles, barrio de nueva victoria, distrito de**



Caraz, Provincia de Huaylas, Ancash con código SNIP 124266, por el monto de S/.3'200,566.20 (Tres Millones Doscientos Mil Quinientos Sesenta y Seis con 20/100 Nuevos Soles), cuya modalidad de ejecución será por Administración Indirecta (Contrata) con un plazo de ejecución de 180 días calendarios , para fines de gestión de financiamiento;

Que, de conformidad con lo previsto por el Artículo 7º de la Ley de Contrataciones del Estado, concordante con el Artículo 10º de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo Nº 184-2004-EF, el expediente de contratación se inicia con el requerimiento del área usuaria. Dicho expediente deberá contener la información referida a las **características técnicas** de lo que se va a contratar, el **estudio de las posibilidades que ofrece el mercado**, el **valor referencial**, la **disponibilidad presupuestal**, el **tipo de proceso de selección**, la **modalidad de selección**, el **sistema de contratación**, la **modalidad de contratación** a utilizarse y la formula de reajuste de ser el caso;

Que, el expediente técnico, del proyecto debe cumplir con los requisitos del Sistema Nacional de Inversión Pública, y debe ser considerado en el Programa de Inversión del presente año;

Que, el expediente técnico aprobado debe contemplar las metas sobre la mejor ejecución de obra; y formar parte del expediente de contratación;

Que, estando a las consideraciones expuestas y con las facultades conferidas en el numeral 6) del Artículo 20º de la Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** el Expediente Técnico denominado: **"MEJORAMIENTO DE LA AVENIDA LOS ANGELES – BARRIO DE NUEVA VICTORIA, DISTRITO DE CARAZ, PROVINCIA DE HUAYLAS- ANCASH"**, cuyo monto de inversión asciende a la suma de S/.3'200,566.20 (Tres Millones Doscientos Mil Quinientos Sesenta y Seis con 20/100 Nuevos Soles), cuya modalidad de ejecución será por Administración Indirecta (Contrata), con un plazo de ejecución de 180 días calendarios, para fines de gestión de financiamiento, de acuerdo al siguiente detalle:

Detalle de gastos del Proyecto		Clasificador	Monto S/,	Rubro
Costo de Expediente Técnico (155)	Elaboración	2.6.8.1.3.1	3,000.00	18
	Evaluación	2.6.8.1.4.99	1,450.00	18
Costo directo ejecución de obra: Plazo de Ejecución de 180 días calendarios	Costo de Construcción por Contrata	2.6.2.3.2.3	3,043,920.19	Fines de Gestión de Financiamiento



Municipalidad Provincial  
de Huaylas - Caraz

Gastos por la Contratación de Servicios (Supervisión de Obra)	2.6.8.1.4.3	152,196.01	
<b>Costo Total de la Inversión</b>		<b>3'200,566,20</b>	

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR** a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, su tratamiento respectivo.

**ARTÍCULO TERCERO: DISPONER** a la Oficina de Secretaria General la notificación de la presente Resolución conforme a Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

